

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°086/2021

Acta N°015/2021

Montes, 28 de mayo de 2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario renovar el Fondo Permanente Mensual para el período del 01/05/21 al 31/05/21,

II) que el Fondo será administrado por el Sr. Alcalde Rodolfo Salvarrey o quien lo subrogue

III) que el presente será destinado para atender gastos imprevistos que surgen diariamente, desde el rubro 5111 al rubro 5559

IV) que la totalidad del importe mensual del Fondo Permanente será de \$37.000 según la asignación presupuestal 2021 para el Municipio

V) que se transferirá y gastará desde la cuenta CA\$001518371-00084

CONSIDERANDO: la Res.224/2020, del Concejo del Municipio de Montes,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar renovar el Fondo Permanente por \$19.958, para el período 01/06/21 al 30/06/21, cumpliendo lo indicado en el RESULTANDO de esta Resolución
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

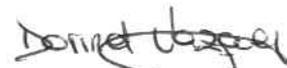


Firma Concejal
PABLO BONILLA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal



Firma del Alcalde
RODOLFO SALVARREY



Firma Concejal
Dorinel Uzzuel.



Firma Concejal
Dorinel Uzzuel.